

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17545 ACUERDO de 8 de septiembre de 2003, de la Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal del Tribunal calificador número 1, de las pruebas convocadas por anterior Acuerdo de 20 de marzo de 2003.

En sesión celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, creada al amparo de lo establecido en los artículos 305 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, respecto al proceso selectivo convocado por Acuerdo de 20 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), con arreglo a lo previsto en la norma «G» del mismo, ha dispuesto lo siguiente:

Estimar la incompatibilidad del ilustrísimo señor don Rafael García de Prado Ruibérriz, Fiscal, como Vocal del Tribunal calificador número 1, nombrando en su lugar al ilustrísimo señor don José Javier Huete Nogueras, Fiscal.

Madrid, 8 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

17546 ACUERDO de 10 de septiembre de 2003, de la Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal del Tribunal calificador número 1, de las pruebas convocadas por anterior Acuerdo de 20 de marzo de 2003.

En sesión celebrada el 10 de septiembre de 2003, la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, creada al amparo de lo establecido en los artículos 305 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, respecto al proceso selectivo convocado por Acuerdo de 20 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), con arreglo a lo previsto en la norma «G» del mismo, ha dispuesto lo siguiente:

Estimar la incompatibilidad del señor don Eduardo Trillo Torres, Abogado del Estado, como Vocal del Tribunal calificador número 1, nombrando en su lugar el señor don José Luis Aranda Estévez, Abogado del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17547 ORDEN ECD/2554/2003, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden ECD/1537/2003, de 26 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Por Orden ECD 1537/2003, de 26 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En virtud de lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria citada, se procede a nombrar nuevo Secretario suplente de la sección Bibliotecas.

Secretario suplente sustituido: Don Joaquín Suárez Domínguez.

Nueva Secretaria suplente: Doña Carmen Blanco Gaztañaga (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Madrid, 26 de agosto de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17548 ORDEN APU/2555/2003, de 31 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Instituto Nacional de Empleo.

La Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» del 27), dispone la publicación del Acuerdo entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre encomienda de gestión al Instituto Nacional de Empleo de las pruebas selectivas derivadas de lo establecido en el artículo 15 y en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), sobre la aplicación de lo establecido en